

PÓLITICA 8820  
QUÓRUM

La Junta Escolar puede realizar transacciones comerciales y tomar medidas jurídicamente vinculantes solo cuando un quórum (la mayoría de la membresía total) de la Junta Escolar está presente al comienzo y durante una reunión. El único negocio que se puede tramitar en ausencia de quórum es tomar medidas para obtener un quórum, fijar el momento en que se suspenda o tomar un receso.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin  
Secciones 120.11 (1) [Quórum de la reunión de la junta] 990.001 (8m) [Quórum]

CRUZ REF.: 8710, Reuniones Ordinarias de la Junta  
8720, Reuniones especiales de la Junta REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno  
AFIRMADO: 8 de junio de 1993  
REVISADO: 10 de julio de 2001  
24 de febrero de 2015